**RENE BARRIENTOS ORTUÑO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo No. 06317 de 14 de diciembre de 1962, ha sido declarado ?Día del Mar? el 23 de marzo de cada año, en homenaje a la heroica defensa de Calama por don Eduardo Abaroa;

Que por posteriores disposiciones complementarias, se ha instituido ?La Semana del Mar?, con el objeto de recordar el mencionado magno acontecimiento;

Que habiendo coincidido este año el 23 de marzo con el día de Jueves Santo, el Supremo Gobierno respetuoso como es de la tradición religiosa;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Dispónese que únicamente por el presente año, ?La Semana del Mar? empezará el día 15 del mes en curso, culminando el día 22, con el feriado previsto por el Decreto Supremo No. 07229 de 29 de junio de 1965 y actos alusivos al hecho histórico que se conmemora.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Gobierno, Defensa y Educación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo de marzo de mil novecientos sesenta y siete años.

**FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO,** Alberto Crespo, Rolando Pardo R., Edgar Ortiz Lema, Hugo Bozo A., Roque Aguilera V., Walker Humerez, Cnl. César Loma N., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.